



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2018-00433
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S**
DEMANDADA : **LUZ MARINA RUBIANO**

ASUNTO : Traslado a la parte **EJECUTADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante obrante a folio 16 del expediente (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 10 de diciembre de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 13 de diciembre de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 15 de diciembre de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, 10 de diciembre de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MORAGA
Secretaria

